	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°								O.C. Institucional N°13
Nivel de Entidad:	22								28/06/2024
Entidad:			GOBERNACION DEL GUAIRA						
Unidad Compradora (Código SICP)									
ID del Llamado	439077			LPN					
Descripción del Llamado: Provision de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Departamento									
Proveedor:	NESTOR F. LOPEZ "CHARLOT"								

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	Descripcion de los Bienes	Cantidad de Alumnos	Cantidad de Dias	Raciones	Precio Unitario				Precio Total
1	Servicio de Provision de Almuerzo Escolar	9.726	13	126.438	12.618				1.595.394.684
									1.595.394.684

SON GUARANÍES: un mil quinientos noventa y cinco millones trescientos noventa y cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPR	Desde:							
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Hasta el cumplimiento total de las Obligaciones								

LUGAR DE ENTREGA: Gral Diaz y San Roque Gonzalez de Santa Cruz (Gobernacion del Guaira)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tarda dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	10	848	30	6	4	718.447.819
2024	1	1	0	10	848	10	1	4	9.339.514.891
2024	1	1	0	10	848	30	3	4	1.321.278.958
2024	1	1	0	10	848	30	7	4	245.191.776
									11.624.433.444

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR

28/06/2024

GOBERNACION DEL GUAIRA - Asesoría Contable y Administrativa

MÓNICA ADRIANA MUSSI BENITEZ
Directora de Administración y Finanzas
Gobernación de Guairá

Obs. 1 Todos los montos del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Charlot
de Nestor Francisco López Barreto
R.U.C.: 3560039-2